

108

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2018-0772	CD	FL.	
CONDENA EN COSTAS DEMANDADA			
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	103 \$ 320.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$	1	18A,21 \$ 111.500.00
			26,29,
			40,48,
			58,67,
			72,82 y 95.
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 431.500.00

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

9 DE FEBRERO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

107

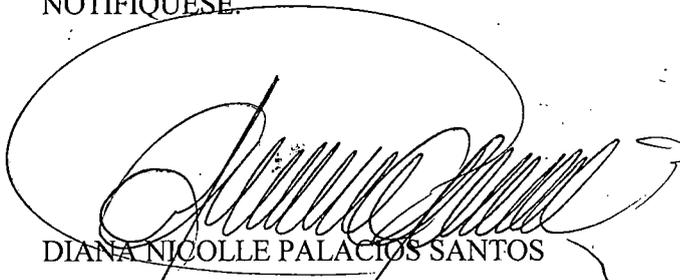
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

16 FEB 2021

PROCESO No. 2018-0772|

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. <u>012</u> de fecha	
las 8:00 A.M.	fue notificado el auto anterior. Fijado a
El Secretario,	17 FEB. 2021
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	